

de los indultos y libertad de los europeos, sino que á los inquietos, perturbadores, seductores ó en quienes conozca otras disposiciones, los sepulte en el olvido, dándoles muerte en partes ocultas y solitarias, sin que nadie entienda, segun consta de su citada carta número dos. Dijo: Que no sabe si Hermosillo ó algun otro de aquellos agentes ha cometido alguna muerte en la expresada forma, pues no llegó el caso de tener contestacion á dicha carta, y responde.

50. Preguntado.—Quiénes son los sugetos para quienes envía títulos á Hermosillo, con encargo de que á su nombre les dé las gracias, y que tendrá presentes sus méritos y entusiasmo para compensarlos, segun todo consta de su carta número tres. Dijo: Que no tiene presente qué sugetos eran aquellos, y mucho menos por cuanto todos le eran anteriormente desconocidos, y siendo tantos los títulos que cada dia se despachaban para todas partes, y responde.

51. Preguntado. — Qué impresos son, los que con la citada carta acompaña á Hermosillo, segun en ella se refiere, para persuadir á los habitantes de aquella parte del Rosario, se desapoderen del fanatismo en que están por los europeos, como aparece en la misma carta número tres. Dijo: Que no tiene presente qué papeles serian, aunque presume fuesen duplicados de los mismos remitidos antes, de que deja hecha mencion á la pregunta primera de esta declaracion, ó algun número nuevo del periódico titulado *Despertador Americano*, y responde.

52. Preguntado. — Qué pueblos de aquella parte del Rosario, eran los que se habian presentado á Hermosillo

como adheridos al partido de la insurreccion, segun expresa en la carta número cuatro, de las reconocidas. Dijo: Que no se acuerda de los nombres de tales pueblos, como extraños y desconocidos anteriormente por el declarante, lo que con las muchas atenciones que le cercaban hacia imposible el tenerlos en la memoria, y responde.

53. Preguntado.—Si además de los papeles remitidos á Hermosillo, y de otras prevenciones que hace en la citada carta número cuatro, contaba el declarante y el mismo Hermosillo con algunos otros medios para hacerse dueños de la ciudad de Durango, á que aspiraban como aparece por la referida carta. Dijo: Que el declarante no contaba con ningun otro medio que el general de ir seduciendo los pueblos, y no sabe si Hermosillo contaria con alguno mas, aunque cree que en tal caso se lo habia comisionado, y responde.

54. Preguntado.—Cómo ha negado tan tenazmente los cargos que se le han hecho á las preguntas 17 y 18 de su anterior declaracion, sobre los asesinatos cometidos en Guadalajara, sosteniendo no haber tenido en ellos mas parte que una criminal condescendencia á los deseos y solicitudes de la canalla de su llamado ejército, cuando ahora se ve con toda evidencia que debieron ser mandados por el que declara libre y espontáneamente en el mismo modo y forma que previene á Hermosillo lo haga con los europeos inquietos, perturbadores y seductores, ó en quienes conozca otras disposiciones, sepultándolos en el olvido y dándoles muerte en partes ocultas y solitarias, para que nadie lo entienda, como está expreso en su citada carta número dos. Dijo: Que sin embargo del

nuevo cargo que se le hace sobre el particular, los que tiene dichos á las preguntas 17 y 18, es lo mismo que pasó en Guadalajara, en que no se tenia consideracion á la inocencia absoluta ó respectiva de los que eran sacrificados, sino al antojo y capricho de la canalla, al contrario de lo que el declarante previene á Hermosillo, limitado á los inquietos y perturbadores ó en quienes se conociese otras disposiciones contrarias á su partido, y de ninguna manera á los demás; de suerte que aunque fuese el mismo el modo de quitarles la vida, no lo era el fundamento, distinguiéndose entre culpados y no culpados por respeto al partido de la insurreccion, y responde.

55. Preguntado.—Qué servicios ha hecho á la insurreccion para haberle expedido el declarante títulos de teniente coronel y coronel al nominado Hermosillo, y cuál es su paradero actual. Dijo: Que hizo varios servicios á la insurreccion, como haber tomado al Rosario y á otros pueblos por aquel rumbo, aunque no tenia presente el pormenor de dichos pueblos ni demás servicios que pueda haber hecho; y que ignora su actual paradero por no haber tenido mas noticias de él, despues que el declarante salió de Guadalajara á consecuencia de la derrota del puente de Calderon, y responde.

56. Y habiéndole hecho otras preguntas tocantes al caso. Dijo: Que nada tiene que añadir ni quitar á lo que lleva declarado, que leído que le fué dijo ser el mismo, y su contenido la verdad, á cargo del juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó, y firmó con dicho señor comisionado por ante mí el presente escribano de

que doy fé.—*Angel Avella.*—*Miguel Hidalgo.*—Ante mí. *Francisco Salcido.*

Chihuahua 27 de Junio de 1811.—Evacuada la ampliacion por el superior decreto de S. S. de este dia, á la declaracion anterior de D. Miguel Hidalgo: devuélvase este expediente al señor comandante general D. Nemesio Salcedo, para los fines que estime convenientes. El señor Juez comisionado D. Angel Avella, así lo proveyó, mandó y firmó conmigo el presente escribano de que doy fé.—*Angel Avella.*—Ante mí.—*Francisco Salcido.*

Chihuahua 28 de Junio de 1811.—Vuelva al Licenciado D. Rafael Bracho para los efectos prevenidos por órden de siete del corriente.—*Salcedo.*

Señor comandante general.—Con el mas lisonjero semblante se presentan las pasiones, halagan al que acomete, figurándole un bien real en las operaciones que aconsejan, y presentando por apoyo firme cualesquiera fútil apariencias que hace decir al apasionado y abrazar cuanto le ocurre, para saciar y alcanzar el objeto de su pasion.

El cura de los Dolores, D. Miguel Hidalgo y Costilla, hombre á quien generalmente se conceden algunos conocimientos, ministra la mejor prueba de esta verdad. Por una expresion que á la pregunta treinta dice vió en una *Gaceta*, ó mas bien por la inclinacion que confiesa tenia á la independenciam y á separar estos dominios de su por tantos títulos legítimo monarca, hubo de abrigar en su corazon deseos inmediatos á tan pérfido designio, y persuadido por su propio consejo de que seria útil, llegó á determinar ponerlo en ejecucion de acuerdo con D. Igna-

cio Allende, con quien habia tenido varias conversaciones dirigidas al mismo fin.

Al primer paso que fué á Querétaro le llamó Allende, se arrepintió y desistió de su empresa, significándolo así á su compañero; pero como su inclinacion no se desamparase de él, sino en cuanto tocaba la dificultad de realizarla, y los ningunos medios para conseguirlo, ya que se le aseguró se contaba con algunos, segun Allende le escribió, sin detenerse en examinarlo, dispuso fabricar algunas lanzas, y noticioso de que aquél estaba descubierto al Gobierno, le llamó á Dolores para tratar lo que por tal ocurrencia seria conveniente á sus intentos, y ya que en la noche del quince de Setiembre del año pasado se aseguraron de la verdad de la declaracion que voces vagas habia llegado á oidos de Hidalgo, habiendo sabido la prision de sus cómplices en Querétaro; de que les avisó otro de ellos, D. Juan Aldama, resolvieron entre los tres descubrir su perfidia, y dieron principio á su obra de iniquidad, reuniendo los que pudieron en aquellas pocas horas, y comenzando á aprehender á los europeos, segun el plan que adoptaron en los pocos momentos que duró el acuerdo precedió á esta resolucion. No hubo en Dolores quien resistiera semejante é injusto proceder; en la mitad de la mañana de dicho infausto dia diez y seis, quedaron en libertad los presos, forzando con el amago de una pistola manejada por Hidalgo, al alcalde que los custodiaba, y asegurando los europeos y al sub-delegado, se dirigieron á la villa de San Miguel el Grande, en donde ejecutaron lo mismo que en Dolores, llevando ya entonces consigo una imagen de Nuestra

Señora de Guadalupe que tomaron en Atotonilco, invocándola patrona de sus armas y profanando su santo nombre, para alucinar á los pueblos, colocándola en sus banderas y por distintivo en el sombrero de los que se adherian á su partido con el nombre de soldados.

En los primeros asaltos de estos y otros menores vecindarios, estaba confundido el mando entre Allende é Hidalgo.

Aquél fué el primer movedor de la revolucion, mas por éste se decidió su mentida oficialidad, nombrándolo en la junta de Celaya capitán general, en cuya clase anduvo hasta que se celebró la de Acámbaro, en la que lo aclamaron generalísimo, llegando por fin en Guadalajara á titularse alteza serenísima, hasta que en la hacienda del Pabellon entró en su lugar Allende, habiendo despojado de todo mando á Hidalgo, quien así caminaba cuando fué aprehendido en las norias de Baján.

No es necesario encargarme de todo lo que este hombre sanguinario, cruel, hizo, y fué causa de que se hiciera mientras fungía los expresados títulos.

Los papeles públicos han pintado su conducta observada antes, y en la insurreccion. El respetable tribunal de la inquisicion lo emplazó por delitos de fé; su inmediato prelado lo excomulgó; pero él arrostró con todo, tuvo el arrojo de impugnar el edicto de la santa Inquisicion y no se dirigia bajo de otros principios que los que apoyaban su empresa, sosteniéndola á todo trance, y no perdonando medio por inicuo y vil que pareciese, siempre que pudiese contribuir á ella.

Y como ni él ni sus compañeros contaban al alzar la

voz con caudales algunos, no tenían armas, ni modo de sostener la gente que se les reunía, de aquí es que al primer paso aprobaron el robo y saqueo de los caudales de los europeos, y ellos mismos dieron el ejemplo, tomándose los de las cajas reales, los de las iglesias y los de cualquiera que los tenía.

Así arruinaron los pueblos que invadieron, trocando las delicias con que vivían en el luto y amargura que ha sido necesario consiguiente de los destrozos que experimentaron en haciendas y vidas de sus habitantes, quedando expuestos al hambre y á la dificultad de saciarla por la imposibilidad de restituir á su antiguo estado las artes y trabajos que les proporcionaba su cómoda subsistencia. Esas poblaciones que tuvieron la desgracia de sufrir el yugo de Hidalgo, la multitud de gentes que le creyó sus engaños y se declaró por él, son los mas intachables testigos de sus delitos.

Ellos darán el mas auténtico testimonio de los saqueos cometidos; de las prisiones de tantos inocentes; de la libertad de los facinerosos detenidos en las cárceles y distinguidos despues con grados militares, como Marroquin.

Ellos publican que los derechos de la soberanía se ultrajaron, que Hidalgo se los arrogó, dando grados militares y tratamientos, deponiendo á las legítimas autoridades que gobernaban; habilitando á un tal Pascasio Letóna con poderes para tratar alianzas con potencias extranjeras; disponiendo de los fondos fiscales en cuantas partes entraron, acuñando moneda, fundiendo armas, presentando batallas como en las Cruces, Aculco y

pueblo de Calderon, publicando y consintiendo publicar proclamas y todo género de papeles incendiarios, sediciosos y llenos de las mas negras imposturas é injuriosos dictérios como los que se imprimieron en Guadalajara, á donde Hidalgo soltó los diques á su crueldad que empezó á descubrir en Valladolid, despues de la derrota que padeció en Aculco; aquí fué donde por su mandado sufrieron la muerte hasta sesenta personas que él confiesa; mas en Guadalajara la voz pública asegura que pasaron de seiscientos, aunque Hidalgo á poco mas ó menos dice: que serian trescientos cincuenta y tantos. ¿Pero cómo se practicaban semejantes ejecuciones? ¡Ah! que se estremece la humanidad, el espíritu mas empedernido se conmueve y llena de espanto, hasta quiere dudar que pudiese existir uno que á sangre fria mandase á la muerte tantos centenares de hombres sin aparentarles causa, sin atribuir los delitos y acaso, acaso sin darles el consuelo de un confesor, pues así lo practicaba Hidalgo, hacia conducirlos á parajes ocultos, y que allí fuesen degollados, previniendo á sus subalternos guardar en este mismo método, segun la carta que tiene reconocida, que puso á Hermosillo.

La muda sencilla relacion antecedente, comprende los principales crímenes cometidos por Hidalgo, en los que son por el mismo confesados; y estando con esto y con el testimonio de los pueblos y papeles públicos comprobado el cuerpo del delito, basta ocurrir para la averiguacion del delincuente á su misma confesion, y la de todos los reos juzgados en esta villa que reconocieron á donde los que tal levantamiento como éste fuesen son traidores, y

deben morir por ello, y perder todo cuanto hubieren.

Todos estos apuntados derechos que se ajustan terminantemente á Hidalgo, los de los homicidios, de robos con fuerza armada en caudales de particulares y en los de Real hacienda é Iglesia, claman por la condigna pena del malhechor del mandante y primer causa de que se hayan cometido; ¿y cuál será capaz de callar los gritos lastimosos de un reino ofendido, en tanto número de execrables delitos? ¿La vindicta pública quedará satisfecha con la simple muerte de un monstruoso reo? Me parece no sería bastante con destrozar su cuerpo á la cola de cuatro brutos, sacarle el corazón por las espaldas, ó aplicarle otro exquisito cruel género de muerte de los conocidos, aunque desusados por defecto de criminaloso de tan grande tamaño.

Y en efecto, si dictaminase en alguno de los lugares que se han adherido al sistema de este rebelde, consultaría á V. S. una de semejantes penas que escarmentara, aterrorizara é hiciera contener en sus deberes á los que abriguen tales ideas; pero hablo en la leal Chihuahua, cuyos honrados habitantes no necesitan de patéticos espectáculos para contener y cumplir bien sus obligaciones, como hasta aquí, allegándose á esto la falta absoluta de ministros ejecutores para las apuntadas penas.

Hasta aquí he copiado lo que escribí en la causa de Allende, en lo que está igualado en la de Hidalgo; mas en ésta se encuentra la agravantísima circunstancia de los homicidios que mandó hacer, homicidios seguros, ejecutados en personas indefensas, inocentes y conducidas á la muerte por los ministros indignos, poseidos de

tan negra inhumanidad como la de su mandante, alevosos como él, que parece queria sofocar, los remordimientos de su propia conciencia, cargando delitos sobre delitos, sin pararse en la atrocidad de ellos ni en su asombroso número y diversos géneros, de que es difícil hallar otro ejemplar.

Este es el presbítero cura Hidalgo, que abusando de la santidad de su estado, se sirvió de él para atraerse á su partido los pueblos; que los sedujo é hizo levantar contra su legítimo Gobierno; que los quiso sujetar á su dominacion; que durante ella, no respetó vidas, ni haciendas, ni le detuvo ninguna consideracion. Este es el primer cabecilla de la rebelion que ha perdido á la América, sedicioso, tumultuario, conspirador contra el reino, traidor y mandante de cuatrocientos once homicidios tiranamente alevosos, cuya pena expresa la ley 10, título 23, lib. 8, de la *Recopilacion de Castilla*, cuando dice: «Todo hombre que matare á otro á traicion ó aleve, arrástrenlo por ello, y enfórquenlo y todo lo de el traidor ayalo el Rey».

A presencia de estas terminantes resoluciones, que abrazan á todo miembro del Estado, que se dirigen á cortar el que es pernicioso; á mantener la paz en los pueblos; á remover de ellos los perturbadores de su quietud, y mandan exterminar á los que cometen semejantes delitos, y teniendo presentes los bandos publicados en esta materia, y alguna orden del Excmo. Señor Virey, que mande castigar con el último suplicio á los insurgentes de la clase y estado de Hidalgo, soy de sentir: que puede V. S. declarar que el recitado Hidalgo, es reo